DECRETO ALCALDICIO Nº 00892
PUCHUNCAVÍ, 27 JUL. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contratación Pública en vigencia; la Resolución Exenta Nº 7913, del 23 de diciembre de 2021, que aprueba el convenio celebrado entre el Servicio de Salud Viña del Mar- Quillota y la Municipalidad de Puchuncaví, en virtud del cual la Municipalidad se compromete a desarrollar el Programa de Apoyo a la Gestión Local, denominado Programa para la Recuperación Ambiental y Social (PRAS); el Decreto Alcaldicio Nº 1740 de 14 de diciembre de 2022 que puso en vigencia el presupuesto del Área de Salud para el año 2022; el Decreto Alcaldicio Nº1186 de fecha 26 de agosto de 2021, por el cual se delega la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del alcalde", al administrador municipal; el Decreto Alcaldicio N° 95 de fecha 27 de enero de 2022, por el cual se actualiza el cuadro de subrogancia para el cargo de Director de Salud de esta Municipalidad; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28 de junio de 2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; Resolución Nº 06 de 2019 de Contraloría General de la República, el requerimiento de fecha 04 de abril de 2022 y antecedentes adjuntos de la directora (s) del departamento de salud Municipal en virtud de los cuales se confeccionan las Bases Administrativas generales y técnicas de Licitación Pública para la **adquisición del servicio de endoscopías digestivas altas para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Puchuncaví** y; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República

D E C R E T O

I.- APRUÉBENSE las Bases Administrativas Generales, Términos de referencia y demás antecedentes para la **adquisición del servicio de endoscopías digestivas altas para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Puchuncaví**, cuyo texto adjunto forman parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

1.- Características de la Licitación

1.1. **Nombre de la licitación: "adquisición del servicio de endoscopías digestivas altas para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Puchuncaví".**

1.2. **Descripción:**
La Municipalidad de Puchuncaví, llama a Licitación Pública para la adquisición del servicio de endoscopías digestivas altas para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Puchuncaví

1.3. Vigencia:
Que, el periodo de servicios de profesionales comenzara desde fecha de adjudicación hasta 15 de Diciembre o hasta utilizar el monto asignado en convenio.

1.4. Que, cuenta con ~~presupuesto~~ para el año ~~2022,~~ según detalle adjunto:

CANTIDAD	SERVICIOS	DESCRIPCIÓN
30	ENDOSCOPIAS DIGESTIVAS ALTAS	1.- Gastroduodenoscopía (incluye esofagoscopía) 1.- Test de Ureasa (para Helicobacter pylori) o similar 1.- Toma y proceso de biopsia (si lo requiere) 1.- Entrega de Informe Médico.

Como consecuencia de lo anterior, se pagará solamente por paciente atendido y no por paciente citado

1.5. El objeto de esta licitación es seleccionar y adjudicar a una persona natural o jurídica para que proporcione al Departamento de Salud, la Compra de 30 Servicios de Procedimientos Médicos de Endoscopia Digestiva Alta, a partir de la fecha de adjudicación, mediante la emisión de las respectivas órdenes de compra, en virtud del presente proceso de licitación, bajo las condiciones establecidas en las presentes bases.

1.6. Tipo de licitación: Pública-Licitación Pública Menor a 100 UTM (LE)
1.7. Tipo de convocatoria: ABIERTO
1.8. Moneda: peso chileno
1.9. Etapas del proceso de apertura: Una Etapa
2.0. Formalización del Contrato: Por medio de una Orden de Compra.
2.1. Toma de razón por Contraloría: No requiere Toma de Razón por Contraloría
2.2. Publicidad de ofertas técnicas: Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada o declarada desierta la licitación.
2.3. Monto total disponible $3.278.730 pesos. IVA incluido

2. **Marco Jurídico: antecedentes que conforman la propuesta y la contratación resultante**

Bases Administrativas
Bases Técnicas
Las consultas y solicitudes de aclaraciones y sus respuestas
Oferta Técnica y Económica
Adjudicación
Documentos Legales señalados en estas Bases
La orden de compra
Normativa legal y reglamentaria sobre Compras Públicas.

3. Participantes.

Podrán participar en la presente Licitación Pública todas las personas naturales y jurídicas, y Uniones Temporales de Proveedores que formulen sus ofertas a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl, con observancia de las normas y políticas de uso de dicho sistema de información.

Los oferentes que se presenten no deben estar afectos a causal de inhabilidad para contratar con un organismo del Estado **(artículo 4° de la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas).**

4.- La Licitación puede ser readjudicada.

5.- Etapas y plazos: Estarán estipulados en la Ficha Electrónica de la Licitación

6.- Requisitos y condiciones:

6.1. Presentación de Oferta

Los oferentes deben constatar que el envío de su oferta a través del portal electrónico de compras públicas haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los Formularios Anexos requeridos, para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que se entrega en dicho Sistema, el cual puede ser impreso por el proponente para su resguardo.

Las únicas Ofertas válidas serán las presentadas a través del portal electrónico de compras públicas. No se aceptarán Ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases. Será responsabilidad de los Oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus Ofertas.

De acuerdo a lo anterior y en relación a la presentación de las ofertas, los oferentes deberán:

a) Tener presente que sólo se considerarán las ofertas realizadas en los formularios dispuestos por la Municipalidad de Puchuncaví y sólo aquellas ofertas de los proponentes que las hubiesen enviado oportunamente.

b) Presentar el precio total ofertado en la Ficha Electrónica, en valor neto (sin IVA) y en pesos chilenos.

7. Presentación de la propuesta

7.1 Servicios requeridos:

CANTIDAD	SERVICIOS	DESCRIPCIÓN
60	ENDOSCOPIAS DIGESTIVAS ALTAS	1.- Gastroduodenoscopía (incluye esofagoscopía) 1.- Test de Ureasa (para Helicobacter pylori) o similar 1.- Toma y proceso de biopsia (si lo requiere) 1.- Entrega de Informe Médico.

Como consecuencia de lo anterior, se pagará solamente por paciente atendido y no por paciente citado.

Endoscopia Digestiva Alta:

- Equipamiento (endoscopio)
- Realización de procedimiento de endoscopia digestiva alta por médico especialista
- Técnico Paramédico e insumos para proceso de DAN
- Sedación
- Test de ureasa
- Toma y proceso de biopsia (si se requiere)
- Entrega de informe por médico

Debe incluir test de ureasa al 100% de los procedimientos realizados y el resultado debe enviarse junto con el informe de la EDA, indicando claramente si el resultado es positivo o negativo.

En caso de requerir biopsia esta debe ser tomada y procesada por el oferente, y enviar informe de biopsia al establecimiento.

El Profesional puede y debe solicitar todos los exámenes y procedimientos diagnósticos que sean necesarios para determinar el diagnóstico del paciente o dar de alta en forma definitiva.

Si durante el proceso de atención se pesquisa una patología de mayor complejidad, el prestador de servicios deberá derivar al usuario de acuerdo a protocolos y normas del Servicio de Salud Valparaíso a establecimientos de la Red Asistencial que permitan resolver el caso.

7.2. Objetivos Específicos de la prestación:

Que el Departamento de Salud de la Municipalidad de Puchuncaví obtenga un convenio de servicios de procedimientos de Endoscopía Digestiva Alta, que cumpla con el estándar y protocolos de calidad y servicios requeridos, para dar satisfacción a los usuarios de la Comuna de Puchuncaví.

Que, para los fines precedentes, el prestador con que se adjudique deberá asegurar y será responsable de cumplir estrictamente con los requerimientos y especificaciones consagrados en las presentes bases de licitación

7.3. Alcance general del servicio

Detección precoz de Helicobacter Pilory cuando se asocie a esofagitis, úlcera duodenal, úlcera gástrica, gastritis linfonodular, gastritis atrófica (personas de 15 y más años) como método de detección precoz del cáncer gástrico. Lo anterior, dentro del Programa de Resolutividad 2022.

Los servicios que el prestador proveerá, por el precio que se convenga, comprenden esencialmente la obligación de realizar los siguientes procedimientos médicos:

CANTIDAD	SERVICIOS	DESCRIPCIÓN
30	ENDOSCOPIAS DIGESTIVAS	1.- Gastroduodenoscopía (incluye esofagoscopía) 2.- Test de Ureasa (para Helicobacter pylori) o similar

	ALTAS	3.- Toma y proceso de biopsia (si lo requiere) 4.- Entrega de Informe Médico.

7.4. CRITERIOS DE EVALUACION DE OFERTAS

Los criterios de evaluación que utilizará la Comisión Evaluadora y sus ponderaciones son los siguientes:

- Precio (40%)
- Documentación (35%)
- Experiencia (15%)
- Condiciones de empleo y remuneraciones (5%)
- Formularios (5%)

Entiéndase para efectos de la asignación de puntaje, por parámetros de referencia lo siguiente:

- Obligatorios: Las ofertas que no cumplan serán declaradas inadmisibles.
- Indicar: Las ofertas obtendrán puntaje indicado, dependiendo si cumplen o no.
- Detallar: La mejor oferta obtendrá el mayor puntaje, el resto obtendrán puntaje con hasta 2 decimales proporcionalmente, según lo establecido en cada característica

Al término de la evaluación, se confeccionará un cuadro comparativo, que establecerá el orden de prelación entre los oferentes evaluados, el cual estará dado por la nota o puntaje que obtenga cada uno. El Departamento de Salud emitirá una proposición de adjudicación que recaerá en el oferente que obtenga el mayor puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación fijados en esta Bases.

El Departamento de Salud se reserva el derecho de declarar desierta la presente licitación cuando la oferta u ofertas presentadas no resulten convenientes a sus intereses, de conformidad a lo establecido en el Artículo N°9 de la Ley Nº19.886 sobre Compras Públicas, mediante resolución fundada.

7.5. EVALUACION DE OFERTAS

Generalidades:

La evaluación se llevará a cabo en el plazo máximo estipulado en el Artículo N°12 de las presentes Bases, a contar de la apertura de la Licitación en el Portal, salvo que el plazo de adjudicación haya sido modificado por el Departamento de Salud e informado mediante el Portal, o bien exista alguna otra modificación de las Bases de Licitación aprobadas por Decreto Alcaldicio.

Durante el estudio y evaluación de las ofertas, no se aceptarán entrevistas personales, documentos adicionales a los ya entregados o correcciones de estos.

El Acta de Evaluación, junto con la proposición de adjudicación y/o la deserción, serán sometidos a la aprobación de la Comisión Evaluadora.

La declaración de inadmisibilidad de la oferta, así como la declaración desierta de la Licitación conforme lo dispuesto en el Artículo N°9 de la Ley N°19.886, no dará derecho a indemnización alguna a los oferentes.

Comisión de Evaluación:

La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión de Evaluación designada en las presentes bases. La referida Comisión estudiará y evaluará las ofertas y antecedentes y elaborará un Acta de Evaluación de ofertas.

La Comisión verificará el contenido de las ofertas y desestimará aquellas que no se ajusten a los requerimientos de la licitación, en consideración a los antecedentes solicitados en las presentes Bases, Respuestas a Preguntas de oferentes y Aclaraciones.

Corresponderá por tanto a la Comisión:

Verificar la admisibilidad de las ofertas en conformidad a las presentes Bases.

Realizar el proceso de evaluación de las ofertas y antecedentes.

Elaborar el Acta de Evaluación de las Ofertas y proponer la adjudicación o deserción, según corresponde.

En el evento que alguno de los miembros de la Comisión detectara que tiene algún conflicto de interés con uno o más de los oferentes, deberá así manifestarlo y abstenerse de participar en la evaluación.

En tal caso se dejará constancia de dicha circunstancia en el Acta y se procederá al inmediato reemplazo del funcionario inhabilitado, por medio de la tramitación de la Resolución Exenta correspondiente.

Excepcionalmente, en el caso de que algún integrante de la Comisión de Evaluación se encuentre con Licencia Médica y/o con Feriado Legal en el momento de la evaluación, se dejara constancia en el Acta respectiva y se seguirá con el proceso de evaluación, siempre y cuando se cuente con el mínimo de integrantes que se exige en el Articulo N°37 del Reglamento de Compras Públicas.

Acta de Evaluación

La Comisión de Evaluación deberá confeccionar una Acta de Evaluación en el cual deberá estar contenida la siguiente información:

Verificación de admisibilidad de los oferentes: Se deberá dejar constancia del cumplimiento por parte de cada oferente de la presentación en tiempo y forma de las ofertas. En el evento de detectarse alguna causal de exclusión se deberá dejar constancia de ello.

Análisis particular de las ofertas.

Cuadro de todas las ofertas presentadas con registro del puntaje obtenido.

Análisis final de evaluación y de observaciones.

Proposición fundada de adjudicación o deserción de la licitación a alguno de los oferentes, si corresponde.

El Acta de Evaluación elaborada por la Comisión de Evaluación deberá ser suscrita por todos sus integrantes.

Errores u omisiones de las ofertas presentadas:

La Comisión de Evaluación, podrá solicitar a través del Portal, de conformidad a lo establecido en el inciso primero del Artículo N°40 del Reglamento de Compras Públicas, que los oferentes salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Portal. Las respuestas realizadas por el oferente formarán parte integrante de su oferta.

Los oferentes tendrán un plazo máximo de 25 horas corridas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por el Departamento de Salud o para acompañar aclaraciones u omisiones formales requeridos por éste. El Departamento de Salud no considerará las respuestas recibidas una vez vencido dicho plazo.

En el evento que la Comisión Evaluadora observe que no se han salvado, corregido o aclarado los errores u omisiones requeridos dentro del plazo fijado para tal efecto, la oferta será declarada inadmisible, por no dar cumplimiento a lo establecido en las presentes Bases.

Presentación de Certificaciones o Antecedentes omitidos en las ofertas presentadas:

La Comisión de Evaluación, podrá solicitar a través del Portal, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del Artículo N°40 del Reglamento de Compras Públicas, que los oferentes presenten certificaciones o antecedentes que hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre y cuando dichas certificaciones o antecedentes omitidos no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Portal. Las respuestas realizadas por el oferente formarán parte integrante de su oferta.

Dichas certificaciones o antecedentes que se omitieron al momento de presentar las ofertas deberán haberse producido u obtenido con anterioridad al plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Los antecedentes indicados en las presentes Bases, se podrán solicitar a través del Foro Aclaración de ofertas del Portal, exceptuando la "Oferta Técnica y Económica" y los documentos que respalden las características solicitadas.

Los oferentes tendrán un plazo máximo de 25 horas corridas para presentar la documentación solicitada por el Departamento de Salud, a contar de la solicitud en el Foro de Aclaración de Ofertas, como consecuencia de esta solicitud, se podrán presentar las siguientes situaciones:

- Si los oferentes presentan la documentación solicitada dentro del plazo indicado en el párrafo precedente obtendrán el puntaje en el criterio de evaluación "Cumplimiento de Requisitos Formales", sin embargo, sus ofertas pasarán a la etapa de evaluación de la presente Licitación

Si los oferentes no presentan la documentación solicitada dentro del plazo indicado en el párrafo precedente, sus ofertas se declararán **inadmisibles**, según lo indicado en la letra e) del Articulo N°21.5 de las presentes Bases.

Causales de inadmisibilidad

La Comisión Evaluadora declarará inadmisibles las ofertas que no cumplan con los siguientes requisitos establecidos en las presentes Bases, esto es:

a) Cuando la materia de encargo ofrecida no cumpla con las características declaradas como obligatorias.

b) Cuando las ofertas no superen el 50% del puntaje .

c) Cuando las ofertas presentadas **NO** contengan la totalidad de los antecedentes electrónicos solicitados en el Articulo N°16 de las presentes Bases Administrativas.

Resolución de empates

En el caso de producirse un empate entre dos o más oferentes durante el proceso de evaluación, la Comisión de Evaluación considerará tal situación, la calificación más alta obtenida en el criterio de evaluación de mayor ponderación establecido en las presentes Bases. De persistir el empate se atenderá a la calificación obtenida en el criterio de evaluación que le siga en cuanto a su ponderación y así sucesivamente.

Criterios a evaluar empates:

- Precio Ofertado (40%)
- Documentación (35%)
- Experiencia (15%)
- Formularios (5%)
- Condiciones de Empleo y remuneraciones (5%)

En el caso que, aplicado el procedimiento de resolución de empates antes descrito, se siga manteniendo el empate en la calificación de los oferentes, se atenderá al primer oferente que haya ingresado su oferta al Portal, según da cuenta el comprobante ingreso de oferta electrónico o en soporte físico (para el caso de las ofertas que se acojan al Artículo N°62 del Reglamento de Compras Públicas).

10. Resolución de Adjudicación

El Departamento de Salud de la Municipalidad de Puchuncaví adjudicará a través de una resolución fundada que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

11. Modificaciones a las bases

El Departamento de Salud de la Municipalidad de Puchuncaví, podrá modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases.

Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

12. Sanciones

El adjudicatario podrá ser sancionado con **Multas:**
El Adjudicatario podrá ser sancionado por la Municipalidad de Puchuncaví con el pago de multas por atrasos en la entrega del producto y Servicio. Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 2% del valor del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, respecto del plazo de entrega acordado.

El monto de las multas será rebajado del pago que la municipalidad deba efectuar al adjudicatario en las facturas o boletas más próximas y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente.

13. Del Pago

El pago será en pesos chilenos, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de la factura respectiva, la cual deberá ser entregada acompañada de una copia de la Orden de Compra respectiva y del informe que certifique la realización conforme del servicio.

14. Formalización de la relación contractual

Orden de Compra:

Tratándose de adjudicaciones menores a 1000 UTM y superiores o igual a 100 UTM, la relación contractual será formalizada por medio de la emisión de la respectiva Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del adjudicatario.

Se formalizará por medio de orden de compra.

El plazo de entrega de la materia de encargo se contará desde la fecha de aceptación de la Orden de Compra, teniendo el adjudicatario un plazo máximo de **2 días hábiles** para aceptar dicha Orden a través del Portal desde que esta se emita. Transcurrido el plazo señalado sin que el oferente hubiere manifestado su voluntad, se entenderá que acepta la Orden de Compra desde el primer día hábil a contar de su emisión, sin perjuicio de la facultad del Departamento de Salud de solicitar su rechazo conforme al Artículo N°63 del Reglamento de Compras Públicas.

El envío de la Orden de Compra se realizará una vez que se cuente con la total tramitación del Decreto Alcaldicio de adjudicación.

La vigencia de la Orden de Compra comenzará a partir de que este en estado aceptada en el Portal y tendrá una vigencia equivalente al periodo cubierto por la garantía técnica ofertada por el adjudicatario para la materia de encargo.

En caso que jefatura del área de finanzas lo solicite se generara orden de compra mensuales, según lo establecido en acta.

15. Vigencia del Servicio

Comenzará desde fecha de adjudicación hasta el 15 de Diciembre de 2022 o hasta que se agoten los recursos.

16. Contraparte Técnica del Del Departamento de Salud

La contraparte técnica corresponderá al funcionario que designará el Departamento de salud, quien será el responsable de supervisar y controlar el cumplimiento de los Servicios y/o de la Orden de Compra, durante el período de su ejecución y hasta su liquidación. El Adjudicatario, tendrá la obligación de permitir que dicho funcionario participe en el proceso de recepción de la materia de encargo adquirida. La contraparte técnica, tendrá las siguientes facultades:

- Monitorear y controlar el cumplimiento de todas aquellas exigencias impuestas en las presentes Bases.
- Monitorear y controlar los horarios de la materia de encargo, según lo indicado en las presentes Bases.
- Dar visto bueno y recepción conforme mensualmente de los trabajos realizados con la siguiente documentación: memorándum, informe de trabajos realizados, hoja de marcas y Factura correspondiente.
- Solicitar el cobro de multas por incumplimiento del Contrato o de la Orden de Compra, adjuntando informe y antecedentes que justifiquen dicho cobro.
- Las demás que le encomienden las presentes Bases.

Para fiscalizar el correcto cumplimiento de la Orden de Compra, El Adjudicatario deberá proporcionar al Departamento de salud, a través de su Contraparte Técnica, toda la información que este requiera, estando expresamente facultado para efectuar visitas de inspección y/o auditorias, revisar y recabar todo otro antecedente que se estime pertinente, debiendo dársele todas las facilidades del caso.

17.- Calidad trabajo

La materia de encargo que suministrará el adjudicatario deberá ser de calidad, este se evaluará en base a responsabilidad, proactividad en base al trabajo a entregar.

El bien que deba ser suministrado por el adjudicatario cuyas características técnicas o funcionalidades no hubieren sido, en todo o parte, descritas en las Especificaciones Técnicas, deberán ser, funcionales, lo más adecuado para los fines que se requiere y estará sujeto a la aprobación previa por parte de la Comisión Evaluadora.

18.- Pagos a cargo del adjudicatario

Serán de exclusivo cargo del adjudicatario, los siguientes gastos:

- Gastos de garantías (si lo hubiere)
- La cancelación a chile proveedores.
- Materia de encargo en el lugar traslado.
- Es responsabilidad del adjudicatario la cancelación de sus cotizaciones previsionales.

II) **APRUÉBANSE** los **anexos** correspondientes a la presente licitación, cuyo tenor es el siguiente:

Anexo 1

Identificación del Oferente Persona Natural

"COMPRA DE SERVICIOS DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA, QUE CUMPLA CON EL ESTANDAR Y PROTOCOLOS DE CALIDAD Y SERVICIOS REQUERIDOS, PARA SATISFACER NECESIDAD DE PROCEDIMIENTOS A LA COMUNA DE PUCHUNCAVÍ

DATOS DE LA PERSONA NATURAL	
Nombre Completo	
Cédula Nacional de Identidad	
Nacionalidad	
Profesión	
Domicilio	
Fono	
Correo electrónico	

DATOS ENCARGADO DE LA LICITACIÓN	
Nombre completo	
Cédula de identidad	
Cargo	
Fono	
Correo Electrónico	

Nombre y firma de la persona natural oferente

Anexo Nº 1 B

Identificación del Oferente Persona Jurídica

"COMPRA DE SERVICIOS DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA, QUE CUMPLA CON EL ESTANDAR Y PROTOCOLOS DE CALIDAD Y SERVICIOS REQUERIDOS, PARA SATISFACER NECESIDAD DE PROCEDIMIENTOS A LA COMUNA DE PUCHUNCAVÍ

DATOS DE LA PERSONA JURIDICA	
Tipo de persona jurídica	
Razón social	
Giro	
Rut	
Domicilio	
Fono	
Correo electrónico	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre completo	
Cédula de Identidad	
Nacionalidad	
Cargo	
Domicilio	
Fono	
Correo Electrónico	
Notaría y fecha de escritura pública de personería	

(NOTA: Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo señalado en el cuadro precedente)

DATOS ENCARGADO DE LA LICITACIÓN	
Nombre completo	
Cédula de identidad	
Cargo	
Fono	
Correo Electrónico	

.....

(Nombre y R.U.T del oferente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

Anexo 2

"COMPRA DE SERVICIOS DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA, QUE CUMPLA CON EL ESTANDAR Y PROTOCOLOS DE CALIDAD Y SERVICIOS REQUERIDOS, PARA SATISFACER NECESIDAD DE PROCEDIMIENTOS A LA COMUNA DE PUCHUNCAVÍ

En [ciudad/ país], a [fecha], [nombre del oferente], declara bajo juramento que:

a) Al momento de presentación de la propuesta no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.

b) A su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el Artículo N° 4 de la Ley N°19.886, esto es:

i) Que no es funcionario directivo del Departamento de Salud;

ii) Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo del Departamento de Salud;

iii) Que está en conocimiento que en caso de resulte adjudicado en la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

.....

(Nombre y R.U.T del oferente)

Fecha: _____

Anexo Nº 2-B

Declaración Jurada Simple

"COMPRA DE SERVICIOS DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA, QUE CUMPLA CON EL ESTANDAR Y PROTOCOLOS DE CALIDAD Y SERVICIOS REQUERIDOS, PARA SATISFACER NECESIDAD DE PROCEDIMIENTOS A LA COMUNA DE PUCHUNCAVÍ

En [ciudad/ país], a [fecha] [nombre del oferente o representante(s) legal(es) según corresponda], representante (s) legal (es) de (nombre de la persona jurídica oferente, si corresponde) declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el Artículo N°4 de la Ley N°19.886, esto es:

a) Que no es funcionario directivo de la Municipalidad de Puchuncaví.

b) Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo del de la Municipalidad de Puchuncaví.

c) Que la Sociedad que represento no es una Sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte (sólo para personas jurídicas);

d) Que la Sociedad que representa no es una Sociedad en Comandita por Acciones ni una Sociedad Anónima cerrada, en la que las personas indicadas en las letras a) y b) sean accionistas (sólo para personas jurídicas);

e) Que la Sociedad que representa no es una Sociedad Anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital (sólo para personas jurídicas);

f) No tiene la calidad de Gerente, Administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores (sólo para personas jurídicas).

g) Que el oferente/sociedad o persona jurídica que representa no ha sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.

h) Que está en conocimiento que en caso de serme adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

i) Asimismo, declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna la prohibición descrita en el Artículo N°10 de la Ley N°20.393, esto es prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado.

j) No tiene la calidad de Gerente, Administrador, representante o Director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores (sólo para personas jurídicas).

k) Que no ha sido condenado por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores al momento de la publicación de las ofertas.

l) Al momento de presentación de la propuesta no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.

.....

(Nombre y R.U.T del oferente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

Anexo N° 3

"COMPRA DE SERVICIOS DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA, QUE CUMPLA CON EL ESTANDAR Y PROTOCOLOS DE CALIDAD Y SERVICIOS REQUERIDOS, PARA SATISFACER NECESIDAD DE PROCEDIMIENTOS A LA COMUNA DE PUCHUNCAVÍ

El (a) suscrito (a) en representación legal de la Empresa _____ presenta, por medio de ésta, la información solicitada en el llamado a Licitación Pública de la referencia, declarando lo siguiente:

Haber recibido y estudiado todos los antecedentes de la licitación que conforman la presente Propuesta Pública del Departamento de Salud, estando conforme con las condiciones generales de la orden de compra, las Bases Administrativas y Técnicas.

El (a) suscrito (a) acepta las condiciones establecidas en la documentación de las Bases Administrativas y Técnicas, Formularios y demás documentos de la Licitación; garantiza veracidad y exactitud de toda la información proporcionada y acepta que cualquier omisión o inexactitud en dicha información, puede ser motivo para rechazar su oferta. Además, se compromete a suministrar toda la información complementaria y atingente que se le solicite.

El (a) suscrito se compromete a que en caso de finalización voluntaria del servicio esta debe informarse mediante carta formal con **un mes** de anticipación (deberá cumplir labores durante el mes mencionado) en caso contrario se aplicara multa según ítem Nº 32.

<Ciudad>, <Fecha>

NOMBRE COMPLETO, RUT Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Formulario Nº 4

Oferta Técnica y Económica

"COMPRA DE SERVICIOS DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA, QUE CUMPLA CON EL ESTANDAR Y PROTOCOLOS DE CALIDAD Y SERVICIOS REQUERIDOS, PARA SATISFACER NECESIDAD DE PROCEDIMIENTOS A LA COMUNA DE PUCHUNCAVÍ"

FORMULARIO OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA					
ITEM 1: "COMPRA DE SERVICIOS DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA, QUE CUMPLA CON EL ESTANDAR Y PROTOCOLOS DE CALIDAD Y SERVICIOS REQUERIDOS, PARA SATISFACER NECESIDAD DE PROCEDIMIENTOS A LA COMUNA DE PUCHUNCAVÍ"					
I	**Individualización del Equipo**	**Información de la Oferta**			
	Nombre de la Empresa				
	Número de Licitación				
	Nombre de la Oferta				
II	**Especificaciones Técnicas (EETT)**	**Parámetros de Referencia, Requerimientos, Detalle, etc.**	**Cumplimiento Sí/NO. Especifique.**	**Indicar ubicación en archivo de referencia con número de página (Campo de llenado obligatorio,**	**Puntaje Máximo**

				para obtención de puntaje)	
3.-	**DOCUMENTACION (35%)**				
3.1.1	Acreditación Superintendencia de Salud del Médico, Certificado de título universitario, curriculum vitae, cédula de identidad 30% Documentos de la empresa acreditada para dicha prestación y/o autorización sanitaria vigente 20% Las prestaciones se deben realizar en consultas particulares del profesional 50% Sin documentación 0%	adjuntar con certificados acreditados CRITERIO OBLIGATORIO			30 20 50 0
					100%

5.-	**OFERTA ECONOMICA (40%)**				
5.1	Precio en pesos chilenos sin IVA. Ajustarse al presupuesto disponible En caso de ser mayor el valor de la oferta se rechazara la oferta ya que no existe más presupuesto para la contratación indicada	Detallar, incluir cotización < Precio > Puntaje			40
	TOTAL ITEM OFERTA ECONÓMICA				**40**
7.-	**CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (5%)**				
	Se requiere certificado en el cual indique no tener deudas previsionales con sus trabajadores 5% Al ser trabajador independiente se requiere declaración simple indicando no tener trabajadores a su cargo 5% Al no entregar certificado o declaración solicitada 0%	Entregar certificados o declaración según corresponda			5% 5% 0%
	TOTAL ITEM				**5**

8.-	**FORMULARIOS (5%)**				
	Adjunta formulario Nº 1-A o 1-B Adjunta formulario Nº 2-A y 2-B Adjunta formulario Nº 3 Adjunta formulario Nº 4 Se evaluara en base a documentos adjuntos por oferente, Adjunta todos los Formularios firmados, 5% No Ingresa Formularios o incompletos 0%	Adjuntar formularios completados y firmados			1% 1% 1% 2%
	TOTAL ITEM				**5**
7.-	**EXPERIENCIA ESPECIFICA (15%)**				
	Experiencia con servicios de salud Públicos o privados. Se considerarán facturas emitidas, OC con recepción conforme. Profesional 50%; 6 años de experiencia 100% 3 años de experiencia 50%	Adjunta archivos según corresponda			7.5 7.5

	2 años de experiencia 25% Centro medico 50%; 6 años de experiencia 100% 3 años de experiencia 50% 2 años de experiencia 25% No Comprueba experiencia 0%				
	TOTAL ITEM				**15**

NOMBRE COMPLETO, RUT Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

I) **NÓMBRESE** a los siguientes funcionarios del Departamento de Salud, como parte de la Comisión Evaluadora: Directora del Departamento de Salud, Directora Cesfam Puchuncaví, Directora Cesfam Las Ventanas, o quienes las subroguen, encargado de adquisiciones del Departamento de Salud.

II) **ESTABLÉCESE** que todos los integrantes de la Comisión creada en el numerando anterior, quedan nombrados pro témpore como sujetos pasivos de la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y su Reglamento, mientras dure la evaluación de la propuesta.

III) **PUBLÍQUESE** en portal de Chilecompra www.chilecompra.cl, para el servicio citado en el punto precedente.

IV) **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a los departamentos Municipales que corresponda, cúmplase y archívese.

"Por orden del Sr. Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
1.- Secretaría Municipal
2.- Unidad de Control
3.- Administración y Finanzas
4.- Departamento de Salud
MMU/JCGR/MAN/PCO/NSL/BBA/EFA/cra